



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 - 2012 - MDY

Yura, 10 de enero de 2012.

VISTO:

El Informe 012-2012-LOGISTICA/MDY emitido por la Subgerencia de Logística sobre Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tienen autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que de conforme a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía 592-2011-MDY de fecha 27 de diciembre de 2011, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del Pliego Municipal Distrital de Yura, para el año 2011, el mismo que asciende a la suma de 32'547,489.00, presupuesto que fue aprobado previamente por el Acuerdo de Consejo Municipal de Yura Nro. 078-2011.

Que mediante informe 012-2012-LOGISTICA/MDY la Subgerencia de Logística eleva el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad, correspondiente al 2012, requiriendo su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que el artículo 8 del Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones. Dicho Plan debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal 2012, el Plan Anual será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que en concordancia con el artículo 7 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, dispone que el Plan contendrá por lo menos, la siguiente información 1) el objeto de contratación 2) la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el catálogo 3) El valor estimado de la contratación 4) el Tipo de proceso que corresponde al objeto y al valor estimado, así como la modalidad de selección 5) La fuente de financiamiento 6) el tipo de moneda 7) Los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y 8) La fecha prevista de la convocatoria.

Del cuerpo legal antes mencionado, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los 15 días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado en el Seace en un plazo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

no mayor de 05 días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Estando a lo antes mencionado y de conformidad con las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 y 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura para el correspondiente año Fiscal 2012 de acuerdo al anexo adjunto al presente.

Artículo 2°.- Disponer, que el Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de aprobada la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Financiera y demás Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad.

Artículo 4°.- Encargar, a la Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General